



Metodología para el análisis de las elecciones celebradas en el año 2021 conforme a lo establecido en el punto 2, inciso a), del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 2022, “Estudios Comparativos”.

Glosario

Convenio General	Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEM
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEM
IEM	Instituto Electoral de Michoacán
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNEF	Lista Nominal de Electores con Fotografía
OPL	Organismos Públicos Locales
PAT 2022	Programa Anual de Trabajo de la DEOE 2022
REINE	Reglamento de Elecciones del INE

Presentación

El Programa Anual de Trabajo de la DEOE para el año 2022, en su punto 2, inciso a), establece que se deberá realizar un análisis respecto de las actividades que fueron realizadas en conjunto las áreas de Organización Electoral tanto Nacional como Local, con el objeto de identificar aquellas áreas de oportunidad y así proponer líneas de acción que permitan la mejora en los procedimientos en materia de organización electoral para los próximos Procesos Electorales.

Las actividades que por su naturaleza se realizan en coordinación entre el INE y el IEM, son de conformidad con el artículo 26, numeral 2 del REINE. Dicha coordinación tiene como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus competencias, para elevar la calidad



y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable.

El REINE establece en su artículo 27 que las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales se sustentarán en los convenios generales de coordinación entre el INE y los OPL, el artículo 74 del mismo ordenamiento legal, establecen que el Consejo General del *INE* aprobará un Plan Integral de coordinación y calendario que contenga los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local, en este contexto, para el pasado Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se realizó el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el *INE* y el *IEM*, así como, el Plan Integral y Calendarios de Coordinación, en donde se definieron 29 actividades generales, las cuales se enlistan a continuación:

1. Integración de los órganos desconcentrados del *IEM*;
2. Campañas de actualización y credencialización;
3. Listas nominales de electores;
4. Insumos registrales;
5. Capacitación y asistencia electoral;
6. Casillas únicas;
7. Documentación y materiales electorales;
8. Integración de las mesas directivas de casilla única;
9. Observadores electorales;
10. Candidaturas Independientes;
11. Candidaturas comunes, coaliciones y alianzas;
12. Registro de precandidaturas y candidaturas;
13. Representantes generales y de casilla;
14. Organización de debates;
15. De la paridad de género;
16. Desarrollo de la Jornada Electoral;
17. Mecanismos de recolección;
18. Promoción de la participación ciudadana;
19. Resultados Electorales Preliminares;
20. Cómputos de las elecciones locales;
21. Sistemas Informáticos;
22. Acceso a radio y televisión;
23. Monitoreo de espacios que difunden noticias;



24. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes;
25. Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero;
26. Medidas cautelares en materia de radio y televisión;
27. Visitantes extranjeros;
28. En materia de comodatos; y
29. Programa de las sesiones de los consejos.

De estos temas, la *DEOE*, tomando en cuenta las experiencias del Proceso Electoral pasado, realizará un **estudio comparativo**, analizando los temas correspondientes a sus atribuciones, con la intención de encontrar áreas de oportunidad en las que se puede mejorar, de manera que, del análisis de estas se obtenga como resultado una mayor eficiencia en el trabajo entre ambos Institutos.

Por consiguiente, en el presente documento se presentará la forma en que se realizará el estudio comparativo referente al análisis de las elecciones celebradas en el año 2021, con la intención de localizar las áreas de oportunidad en las distintas actividades realizadas en coordinación entre el *INE* y el *IEM*. Asimismo se identificarán actividades en las cuales se dificultó el cumplimiento por el desfase de los calendarios electorales.

Marco Normativo

1. Artículo 41, base V, apartados B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Artículos 44, numeral 1, inciso e) y 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Artículos 26, numeral 2, 27 y 74 del Reglamento de Elecciones del *INE*.

Acciones Específicas

1. Identificar las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral, en donde se presentaron dificultades respecto de procedimientos o de la operatividad para proponer acciones que permitan su desarrollo en mejores condiciones en los próximos procesos electorales.



2. Identificar aquellas actividades en las que se dificultó su cumplimiento por el desfase de los calendarios electorales y por tanto de la normatividad electoral federal y estatal.
3. Estudiar los procedimientos para el desarrollo de actividades, considerando la experiencia en las elecciones locales, para proponer los ajustes que permitan el uso más eficaz de los recursos materiales y temporales.
4. Elaboración del informe correspondiente.

Análisis de las actividades realizadas en coordinación IEM-INE

Se analizarán todas las actividades en materia de organización electoral establecidas en el *Convenio General*, siendo las siguientes:

1. Integración de los órganos desconcentrados del *IEM*.
2. Listas nominales de electores:
 - a) Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para su entrega a los Partidos Políticos Locales, y en su caso, a Candidaturas Independientes.
3. Insumos Registrales.
 - a) Entrega de estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal.
 - b) Generación y entrega de productos cartográficos.
4. Capacitación y Asistencia Electoral:
 - a) Asistencia Electoral.
5. Casillas Únicas:
 - a) Ubicación de Casillas, recorridos y visitas de examinación.
 - b) Publicaciones de la lista de ubicación e integración de casillas en lugares públicos más concurridos de los distritos electorales.
 - c) Publicación y distribución de Encartes el día de la Jornada Electoral.
 - d) Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas únicas.
6. Documentación y materiales electorales.
 - a) Materiales electorales que se emplearán en las casillas únicas.
 - b) Documentación electoral que se empleará en las casillas únicas.
 - c) Recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales.
 - d) Integración de la documentación y materiales electorales.
 - e) Distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla Única.
7. Observadores electorales.
 - a) Convocatoria.
 - b) Recepción de solicitudes.



- c) Acreditación.
- 8. Candidaturas Independientes.
- 9. Desarrollo de la Jornada Electoral.
 - a) Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
 - b) Operación del SIJE.
 - c) Mecanismos para la atención de incidentes.
 - d) Mecanismo para el flujo de información.
 - e) Mecanismos de Coordinación.
 - f) Escrutinio y Cómputo de votos en Casilla Única.
- 10. Mecanismos de Recolección.
 - a) Traslado de los paquetes electorales y urnas electrónicas a los órganos competentes.
 - b) Recepción de los paquetes electorales y urnas electrónicas al término de la Jornada Electoral.
- 11. Resultados Electorales Preliminares.
 - a) Programa de Resultados Preliminares, el PREP.
 - b) Tablas de resultados electorales.
- 12. Cómputos de las elecciones locales.
 - a) Cómputos de las elecciones.

Proceso de análisis

El análisis de las actividades enlistadas anteriormente se llevará a cabo mediante el mismo procedimiento, el cual, nos ayudará a identificar las principales características de cada una.

El procedimiento contendrá los siguientes elementos:

1. **Marco Normativo:** Se enunciarán los artículos de las leyes, reglamentos, lineamientos, tanto federales como locales, que se encargan de regular la actividad.
2. **Objetivos.** Se expondrán los objetivos generales y específicos de la actividad, además, demostrar si estos fueron cumplidos.
3. **Cuadro comparativo.** Se comparará el desarrollo de la actividad a nivel federal y local.
4. **Áreas de Oportunidad.** Se expondrán las áreas de oportunidad encontradas en el desarrollo de la actividad dentro del Proceso Federal-Local 2020-2021.



5. **Líneas de acción.** Derivado del análisis de los puntos anteriores, se propondrán líneas de acción entre ambos Institutos, con la finalidad de eficientar las actividades en común.

Cronograma de trabajo

Para el cumplimiento a lo establecido en el PAT 2022, el reporte de las actividades de los estudios comparativos se realizará en tres entregas parciales y a la conclusión se integrará un Informe final, conforme al siguiente cronograma:

No.	FECHA	ACTIVIDADES
Primera Entrega	11/05/2022	Integración de los órganos desconcentrados del IEM. Observadores electorales. Desarrollo de la Jornada Electoral. Resultados Electorales Preliminares. Candidaturas Independientes.
Segunda Entrega	11/07/2022	Capacitación y Asistencia Electoral. Casillas Únicas. Mecanismos de Recolección.
Tercera Entrega	09/09/2022	Listas nominales de electores. Documentación y materiales electorales (desfase de los calendarios electorales). Insumos Registrales. Cómputos de las elecciones locales.
Informe Final	30/11/2022	Todas las actividades.

Asimismo, se integrará en la tercera entrega el análisis de las actividades en las que se dificultó su cumplimiento por el desfase de los calendarios electorales y por tanto de la normatividad electoral federal y estatal, en donde, después de una revisión respecto de las fechas establecidas en los calendarios institucionales tanto del IEM como del INE y derivado de la ejecución de actividades sustantivas en materia de organización electoral en el pasado PEL 2020-2021, se identificó que se dificultó **la elaboración y aprobación de los diseños de la documentación electoral con emblemas utilizada en el pasado PEL 2020-2021.** Este análisis contendrá las causas, consecuencias y soluciones en el desarrollo de la actividad.

La metodología para la realización del análisis en temas de organización electoral fue presentada en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 31 de marzo de 2022.